



**ORDENA COMPENSACION DE HORAS EXT.
REALIZADAS EL MES DE AGOSTO 2019
DECRETO ALCALDICIO N° 3799
QUILLON,**

10 SEP 2019

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios;
2. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.993 de fecha 15.07.2019, que autoriza horas extraordinarias a desarrollar durante el mes de julio 2019;
4. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
6. Sentencia de proclamación de Alcalde N°17 de fecha 30 de Noviembre 2016 del Tribunal electoral de la Región del Biobío;
7. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Ley N° 18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, artículo 63° dispone que, los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.
2. Que, existe escasez de personal municipal, y a lo reducido de su planta, la cual data del año 1994 y teniendo en cuenta la continuidad del servicio y la buena marcha de la misma.

DECRETO:

1. **ORDENASE** la compensación en tiempo por descanso complementario y el recargo en remuneraciones del trabajo extraordinario realizado por los funcionarios que fue efectivamente verificado a través del sistema de registro biométrico, de acuerdo a lo que se menciona en la tabla adjunta.

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
BODEGA	IVAN ALVEAR CRISTIE	16	09		X

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVNDCH/zt
DISTRIBUCION
ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
SECRETARIO MUNICIPAL



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)